

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 461 de 2014, ejecución número 246 de 2015, seguido en este Juzgado, a instancias de don Agustín Fernández Rueda, don Francisco San José Antona, don Javier Salmerón García, don Jean Guy Aitor Laborde, don José Luis González Salmerón, doña María Ladero García y don Ricardo Mesa Martín, contra “Datatronics Mobility, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las resoluciones.

Contra el auto puede interponerse recurso de reposición y contra el decreto recurso de revisión, ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a “Datatronics Mobility, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/64/16)

